

**Junta Directiva**  
**2-3 de diciembre de 2021**

**Se refiere al**  
**Punto 1 de la Agenda**

**Punto de agenda: Períodos en el cargo para miembros de la Junta recientemente nombrados**

**Resumen:**

Este documento hace un recordatorio del fundamento y las disposiciones de política que sustentan el escalonamiento de los periodos en el cargo de las y los miembros de la Junta Directiva. En él se resumen los períodos en el cargo aprobados a la fecha y se proponen los períodos en el cargo para las y los Miembros de la Junta recién nombrados.

**Acción requerida:**

Se solicita a la Junta Directiva que tome nota del avance en el proceso escalonado según lo aprobado previamente y que apruebe que:

- 1- Rose-Marie Belle Antoine sirva por un período inicial de un año, renovable con un período completo y final de tres años,
- 2- Santiago Cosio y Andreas Prager cumplan un período en el cargo final de dos años respectivamente.

## PERÍODOS EN EL CARGO Y RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA (JD) - Diciembre de 2021

### I- Antecedentes

Como parte de la Reforma de Gobernanza Global de IPPF 2020, el más alto órgano rector de IPPF en ese momento (Consejo de Gobierno de IPPF) aprobó una serie de medidas para garantizar un proceso de escalonamiento para todos los niveles de órganos de gobierno recientemente establecidos que permitirían tanto la continuidad como la inyección de contribuciones "renovadas".

- II- **Períodos en el cargo iniciales acordados en 2020** En mayo de 2020, tal y como se le solicitó, la nueva Junta Directiva acordó los períodos en el cargo iniciales de los miembros de la Junta de la siguiente manera:

<b>Miembros de la Junta</b>	<b>Duración propuesta del período inicial en el cargo antes de postularse de nuevo para un período en el cargo completo (3 años)</b>
<i>Isaac Adewole (presidente)</i>	2 años
<i>Abhina Aher (presidenta)</i>	3 años
<i>Rosa Ayong Tchonang (joven)</i>	1 año
<i>Ulukbek Batyrgaliev (joven)</i>	2 años
<i>Bience Gawanas (tesorera)</i>	3 años
<i>Kate Gilmore (BOT presidenta)</i>	3 años
<i>Surakshya Giriwas (Joven)</i>	1 año
<i>Adriana Mendoza Bautistais</i>	2 años
<i>Jacob Mutambo (joven)</i>	2 años
<i>Donya Nasser</i>	1 año
<i>Aurélia Nguyen</i>	1 año
<i>Delka Nieto Villar (presidenta)</i>	3 años
<i>Dr. Josephine Obel</i>	1 año
<i>Elizabeth Schaffer (presidenta)</i>	3 años
<i>Kobe Smith (joven)</i>	2 años

Asignaciones de período inicial tomadas en cuenta en la disposición para aquellos miembros jóvenes de la Junta que por su edad todavía serán "jóvenes" al final de su primer período en el cargo, para servir un período inicial mínimo de dos años. Con el fin de apoyar la continuidad de las y los presidentes de los comités y los titulares de los cargos de la Junta, se les asignó un período inicial de tres años.

Con el principio de escalonamiento que requiere que un miembro de la Junta adicional acepte un período en el cargo inicial de dos años, Isaac Adewole, aunque presidente de C-ART, aceptó generosamente servir por un período en el cargo inicial de dos años.

A menos que se apliquen otras disposiciones, todos los miembros de la Junta tienen derecho a presentarse para un segundo y último período en el cargo completo de tres años de duración.

### III- Renovación de los períodos en el cargo actuales de los miembros de la Junta

El proceso de renovación de los períodos en el cargo de los miembros de la Junta no es automático, sino que está sujeto a la evaluación del desempeño por parte del C-NG, en consulta con la o el Presidente de la JD.

Se encontró que los miembros de la Junta que habían aceptado muy amablemente en 2020 servir por un período inicial de un año en el cargo tuvieron un desempeño satisfactorio y fueron renovados por el C-NG por un segundo período de tres años cada uno, posterior a la confirmación requerida por la Asamblea General.

Una vez más, las circunstancias causaron una excepción. Donya Nasser (quien al convertirse en presidenta del comité luego de la renuncia de Deika Nieto Villar) ha tenido su "primer período en el cargo" inicial de un año ajustado por la JD a un período completo pero final de tres años, señalando que, bajo las regulaciones relativas al servicio previo, ella es elegible para servir solo un período con la nueva Junta.

Los miembros de la Junta que completarán su período en el cargo inicial de dos años en 2022 y, por lo tanto, se renovarían el próximo año son: Isaac Adewole, Ulukbek Batyrgaliev y Jacob Mutambo.

Se observa que la Junta discutirá sus puntos de vista sobre las metodologías y objetivos de evaluación del desempeño en la reunión de diciembre de 2021, recordando que la decisión formal sobre los enfoques de evaluación recae en el C-NG.

#### **IV- Períodos en el cargo de los nuevos miembros de la Junta**

Ahora deben asignarse los períodos en el cargo a los miembros de la Junta entrantes. Continuando con el enfoque de escalonamiento previamente aprobado por la Junta y en consonancia con las disposiciones constitucionales pertinentes, ahora tiene disponibles los siguientes períodos:

- un período en el cargo de tres años (anteriormente ocupado por Deika Nieto Villar) con dos años restantes por cumplir,
- dos períodos en el cargo de dos años (anteriormente ocupados por Kobe Smith y Adriana Mendoz Bautistais) del cual queda un año por cumplir.

Debido a que tanto Santiago Cosio como Andreas Prager han servido anteriormente en un cuerpo directivo de IPPF, son elegibles para servir solo un término cada uno. Ninguna restricción de este tipo se aplica a Rose-Marie Antoine.

Con el fin de preservar los beneficios para la Junta del escalonamiento de los períodos en el cargo de sus miembros, tal como se aplican hasta la fecha, pero también permitiendo un grado de continuidad y teniendo en cuenta el gran esfuerzo invertido en el proceso de contratación de miembros de la Junta, se propone que la Junta apruebe:

- Un período en el cargo final de dos años para Santiago Cosio y Andreas Prager,
- Un período en el cargo inicial de un año para Rose-Marie Antoine, que es elegible para postularse por un segundo período en el cargo completo y final de tres años.

\*\*\*\*\*

(Apéndices a continuación)

### **Apéndice 1: Disposiciones relevantes**

Existen numerosas disposiciones que se refieren al enfoque que se seguirá al renovar el período en el cargo de un miembro de la Junta. Los más relevantes son:

Tres cláusulas de la Política 1.8 de IPPF: **TdR de la Junta Directiva** guía el proceso de reelección:

- 5.1 *Las y los Miembros sirven por períodos de tres años, con la posibilidad de reelección una vez; i.e., un máximo de dos períodos, o seis años, antes de que un miembro deba retirarse de la Junta. Las y los Miembros no son elegibles para volver a representar a la Junta en cualquier momento en el futuro después de haber cumplido dos períodos en el cargo.*
- 5.2 *Cualquier período en el cargo ocurrido antes de la aprobación de la nueva estructura de gobernanza en alguno de los órganos de gobierno a nivel global, deberá contarse cuando se determinen los períodos acumulados de los Miembros en el cargo.*
- 5.3 *Las y los Miembros deben cumplir con los siguientes criterios para ser reelegidos: asistencia con regularidad a las reuniones, participación y contribuciones de valor durante las reuniones y contribución como embajadores de IPPF. Estos criterios son la base de un proceso de evaluación anual.*

Además, la **cláusula 3 del Anexo 1 de la Política 1.7 de IPPF**: Los TdR del Comité de Nombramiento y Gobernanza prevén lo siguiente:

1. **Reelección de las y los Miembros de la Junta y de los Comités**

*Las y los Miembros de la Junta y las y los miembros de los comités no deben suponer que la reelección a un segundo período será automática.*

*Las y los Miembros de la Junta y las y los miembros de los comités deben cumplir con los siguientes criterios para ser reelegidos: asistencia con regularidad a las reuniones, participación y contribuciones de valor durante las reuniones y contribución como embajadores de IPPF. Estos criterios son la base de un proceso de evaluación anual.*

*Al final de un período en el cargo, el Comité de Nombramiento y Gobernanza, en consulta con la o el Presidente de la Junta de Miembros, determina si la o el Miembro de la Junta/Miembro del Comité cumple con los requisitos para ser considerado para un segundo período en el cargo.*

**Cláusula 4.1 (h) de la Política 1.6 de IPPF**: Los **TdR de la Asamblea General** establecen que la Asamblea General confirmará los nombramientos a la Junta Directiva:

*Además, se acordó que las y los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva cumplirán un período en el cargo completo de tres años como período en el cargo inicial en la mayoría de los casos y cuando sea posible.*

**Apéndice 2: Lógica de "escalonamiento" aplicada a los períodos en el cargo de los miembros de la Junta**

<b>Miembros de la Junta</b>	<b>Primer periodo</b>	<b>Elegibilidad para el segundo período</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Isaac Adewole (presidente)</i>	Período en el cargo de dos años a partir de mayo de 2020	Sí, por un período final de tres años a partir de mayo de 2022	-
<i>Abhina Aher (presidenta)</i>	Período en el cargo de tres años a partir de mayo de 2020	Sí, por un período final de tres años a partir de mayo de 2023	-
<i>Rosa Ayong-Tchonang</i>	Período en el cargo de un año a partir de mayo de 2020	Reelegida para un período en el cargo final de tres años a partir de mayo de 2021	-
<i>Ulukbek Batyrgaliev</i>	Período en el cargo de dos años a partir de mayo de 2020	Sí, por un período final de tres años a partir de mayo de 2022	Tendrá menos de 25 años en mayo de 2022.
<i>Bience Gawanas (Tesorera)</i>	Período en el cargo de tres años a partir de mayo de 2020	Sí, por un período final de tres años a partir de mayo de 2023	-
<i>Kate Gilmore - Presidenta</i>	Período en el cargo de tres años a partir de mayo de 2020	Sí, por un período final de tres años a partir de mayo de 2023	-
<i>Surakshya Giriwas</i>	Período en el cargo de un año a partir de mayo de 2020	Reelegida para un período en el cargo final de tres años a partir de mayo de 2021	-
<i>Jacob Mutambo</i>	Período en el cargo de dos años a partir de mayo de 2020	Sí, por un período final de tres años a partir de mayo de 2022	Tendrá menos de 25 años en mayo de 2022.
<i>Donya Nasser (presidenta)</i>	Período en el cargo de tres años a partir de mayo de 2020	No	No es elegible para otro período, ya que ha cumplido un período anterior en el órgano de gobierno de IPPF.
<i>Sami Natsheh</i>	Término de tres años a partir de diciembre de 2020	Sí, por un período final de tres años a partir de diciembre de 2023.	-
<i>Aurélia Nguyen</i>	Período en el cargo de un año a partir de mayo de 2020	Reelegida para un período en el cargo final de tres años a partir de mayo de 2021	-
<i>Elizabeth Schaffer (presidenta)</i>	Período en el cargo de tres años a partir de mayo de 2020	Sí, por un período final de tres años a partir de mayo de 2023	-
<i>Rose-Marie Belle Antoine</i>	Período en el cargo de un año a partir de septiembre de 2021	Sí, elegible para un período final de tres años, a partir de septiembre de 2022	-

<i>Santiago Cosío</i>	Período en el cargo de dos años a partir de septiembre de 2021	No	No es elegible para otro período, ya que ha cumplido un período anterior en el órgano de gobierno de IPPF.
<i>Andreas Prager</i>	Período en el cargo de dos años a partir de septiembre de 2021	No	No es elegible para otro período, ya que ha cumplido un período anterior en el órgano de gobierno de IPPF.

/ fin